



DECRETO ALCALDICIO N° 29841
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Territorial, Junta de Vecinos El Carmen, de fecha 09.09.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 800.000, para ejecutar EL PROYECTO "Implementación para nuestra Sede".

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Territorial, Junta de Vecinos Unión San Agustín, de fecha 09.09.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 698.200, para ejecutar EL PROYECTO "Implementación de nuestra Sede".

El Certificado N° 123 de fecha 15.10.2015, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 104 de Concejo Municipal de fecha 15.10.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a las organizaciones:

- | | |
|--|--------------|
| 1.- Junta de Vecinos El Carmen | \$ 600.000 |
| 2.- Junta de Vecinos Unión San Agustín | \$ 600.000 |
| 3.- C.D. Totihue | \$ 1.000.000 |
| 4.- Club Deportivo y Social El Enfoque | \$ 1.000.000 |

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a las Organizaciones Comunitarias:

- 1.- JUNTA DE VECINOS EL CARMEN, Rut 71.817.400-7**, por un monto total de \$ 600.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Implementación de nuestra Sede**".
- 2.- JUNTA DE VECINOS UNION SAN AGUSTIN, Rut 73.396.600-9**, por un monto total de \$ 600.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Implementación de Nuestra Sede**".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Secpla (1)
- Archivo Subvenciones (1)
- Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE